

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2</p> <p>Alcaldía Municipal</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN</p>	CÓDIGO: F4-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

1. DATOS DEL INFORME							
INFORME PARCIAL ☒				INFORME FINAL ☐			
ACTA PARCIAL ☐				CUOTA: NÚMERO DOS ✓			
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN							
Contrato		142 ✓		Fecha		21/01/2026 ✓	
Nombre completo del contratista:		JAVIER ANTONIO PALACIOS TEGUE					
Documento de identificación:		1.062.316.399 de Santander de Quilichao, Cauca.					
Nombre del supervisor:		VIKY JARIMA FRANCO SOLARTE					
Unidad Administrativa:		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL					
Objeto del contrato: <i>PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES A TRAVÉS DE CAPACITACIONES Y ESTRATEGIAS DE POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN.</i>							
3. INFORME JURÍDICO							
Fecha de Inicio				Fecha terminación			
Día	22	Mes	01	Año	2026 ✓	Día	21
						Mes	05
						Año	2026 ✓
Modificación(es) al contrato:				-			
Suspensión:				-			
Reanudación:				-			
Terminación anticipada:				-			
Prórroga o Adición:				-			
4. INFORME PRESUPUESTAL, CONTABLE Y FINANCIERO							
4.1 Informe Presupuestal							
Número de CDP: 2026000208 ✓		Fecha de CDP: 16/01/2026		Valor: \$12.978.000 ✓			
Número de RP: 2026000197 ✓		Fecha de RP: 21/01/2026		Valor: \$12.978.000 ✓			
<i>Diligenciar en caso de Adición en el contrato</i>							
Número de CDP Adición: -		Fecha de CDP Adición: -		Valor: -			
Número de RP Adición: -		Fecha de RP Adición: -		Valor: -			
4.2 Informe Contable							
Valor inicial del contrato: DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO ML PESOS MCTE. ✓				\$12.978.000 ✓			
Adición: -				\$ -			

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2</p> <p>Alcaldía Municipal</p>	<p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>	CÓDIGO: F4-JA-PC5-1010
			VERSIÓN: 6
			FECHA: 23-12-2024

Valor Total del contrato: DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO ML PESOS MCTE. \$12.978.000

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

4.3 Información financiera:

• Ejecución

Nº	Valor Total del Contrato / Convenio (A)	Valor Cuota /acta parcial para pago	Valor Acumulado de ejecución (B)	Saldo por Ejecutar (C=A-B)
1	\$12.978.000	\$3.244.500	\$3.244.500	\$9.733.500
2	\$12.978.000	\$3.244.500	\$6.489.000	\$6.489.000

• Pagos

Nº	Valor Cuota pagada	Nº Comprobante de Egreso	Fecha de pago	Valor Acumulado de pagos (B)	Saldo por pagar (C=A-B)
1	\$3.244.500	2026001049	30/03/2026	\$3.244.500	\$9.733.500

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Planilla de Pago		
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	Nº PIN	Referencia	Autorización
	--	---	2108345800
	Operador SOI	Pago	Nº Planilla
		----	1113676593
	Fecha de Pago	Período de pago	Valor pagado
	2026/04/21	marzo del 2026	\$508.300

La contratista acreditó el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al mes de marzo de 2026 último periodo legalmente exigible para el trámite de la cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1995 de 2019.

No obstante, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cual establece que:

"Las entidades públicas, en el momento de liquidar los contratos, deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, se precisa que la contratista deberá acreditar ante el supervisor el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al mes respectivo, como requisito para el trámite de pago.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
NIT 891.500.269-2

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



modelo integrado
de planeación
y gestión

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F4-JA-PC5-
1010

VERSIÓN: 6

FECHA: 23-12-2024

En caso de que la contratista no cumpla con la obligación de efectuar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, el supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin de que esta entidad adelante las acciones a que haya lugar. En consecuencia, no podrá aprobar el respectivo informe hasta tanto el contratista subsane dicha situación.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Conforme a las evidencias presentadas por la contratista y teniendo en cuenta las actividades relacionadas a continuación se constató que la contratista dio cumplimiento a las mismas.

Actividad 1: Apoyar al Departamento Administrativo de Desarrollo institucional en el análisis del estado actual del gobierno digital, incluyendo infraestructura tecnológica, plataformas digitales existentes y servicios electrónicos ofrecidos a los ciudadanos.

Evidencia:

El contratista brindó apoyo en la elaboración del autodiagnóstico de rendición de cuentas en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), mediante un ejercicio técnico orientado a evaluar la infraestructura institucional y el nivel de madurez de los procesos vigentes. Como resultado, se asignaron valoraciones específicas a cada uno de los componentes establecidos en la herramienta.

Resultado: Se obtuvo una calificación consolidada de 92,8, lo cual evidencia un nivel de cumplimiento sobresaliente en la implementación de los lineamientos del MIPG.

Evidencia: anexo 2 Documento de Autodiagnóstico MIPG – pestaña de resultados.

Actividad 2: Apoyar al Departamento Administrativo de Desarrollo institucional en la implementación de estrategias digitales para mejorar la prestación de servicios públicos que promuevan la participación ciudadana y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en el gobierno municipal.

Evidencia:

El contratista En el marco del fortalecimiento de la transparencia, se adelantó la gestión de comunicación oficial con actores sociales clave, mediante la elaboración y remisión de una carta formal de solicitud de información dirigida a la señora Liliana Mina González, presidenta de la Junta de Acción Comunal del barrio Antonio Nariño. Esta acción tuvo como propósito integrar la gestión comunitaria a los canales institucionales establecidos.

Resultado: Se formalizó el requerimiento de información en el marco del proceso de transparencia institucional.

Evidencia: Anexo 1. Oficio de solicitud dirigido a la JAC del barrio Antonio Nariño.

Actividad 3: Apoyar al Departamento Administrativo de Desarrollo institucional en la evaluación de la efectividad de las políticas y programas de gobierno digital implementados, identificando áreas de mejora y oportunidades para la innovación tecnológica y la optimización de procesos administrativos.

Actividad desarrollada: el contratista procedió con la elaboración del Informe General de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2025, documento mediante el cual se evalúa la efectividad de la gestión institucional, consolidando los avances en materia de política pública y permitiendo la identificación de oportunidades de mejora orientadas a la innovación institucional.

Resultado: Informe general consolidado con los principales hallazgos de la vigencia evaluada.

Evidencia: Anexo 3. Informe General de Rendición de Cuentas 2025.

Actividad 4: Apoyar al Departamento Administrativo de Desarrollo institucional en las capacitaciones y talleres que realice al personal de la Alcaldía Municipal sobre gobierno digital con el objetivo de mejorar y promover la inclusión digital.

 <p> REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 </p> <p> DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL </p>	 <p> mipg modelo integrado de planeación y gestión </p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN</p>	CÓDIGO: F4-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 23-12-2024

Actividad no ejecutada:

La presente actividad no fue requerida por el supervisor del contrato durante el período de ejecución del informe, por lo cual no se desarrollaron productos asociados a este ítem.

Actividad 5: Entregar un informe ejecutivo el cual contenga los resultados obtenidos en el desarrollo de los planes de acción de las estrategias que se le hallan designado, con sus respectivas evidencias de todas las actividades adelantadas.

Actividad ejecutada:

Actividad desarrollada: el contratista consolidó la trazabilidad técnica del periodo mediante la elaboración de una tabla de datos y referencias bibliográficas, instrumento que permite organizar de manera sistemática las fuentes utilizadas en el proceso de autodiagnóstico, garantizando el sustento técnico y la transparencia de la información reportada.

Resultado: Matriz de trazabilidad y sustento bibliográfico consolidada.

Evidencia: Anexo 4. Tabla de Fuentes y Referencias Técnicas.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA, de los servicios prestados por la contratista en virtud del contrato número 142 de 2026.

Constancia de Paz y Salvo: La Contratista a la fecha del presente informe no posee a cargo elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades.

Observaciones al informe técnico: hace parte integral del presente informe, los siguientes documentos:

- Informe de actividades correspondiente a la cuota 2.
- Cuenta de cobro, cuota número.2.
- Planilla de seguridad social marzo.
- Certificación cumplimiento contractual número. 2.
- Anexo 1: Oficio de solicitud de información - JAC Barrio Antonio Nariño.
- Anexo 2: Documento de Autodiagnóstico MIPG (Calificación 92,8).
- Anexo 3: Informe General de Rendición de Cuentas - Vigencia 2025.
- Anexo 4: Tabla de datos, fuentes y referencias bibliográficas.

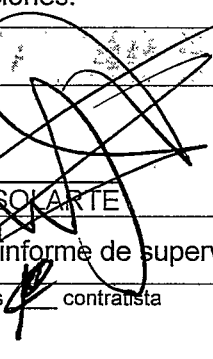
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se tienen recomendaciones.

7. FIRMAS RESPONSABLES

VIKY JARIMA FRANCO SOLARTE

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santander de Quilichao, Cauca, 28 de abril de 2026.

Transcribió: Duvalier S. Cifuentes  contratista
Contrato 142 de 2026

 Alcaldía Municipal	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	 módulo Integrado de Gestión y Gestión CERTIFICACIÓN	CÓDIGO: F1-MC-I3-1060 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-12-2024
---	---	--	--

1050

Santander de Quilichao, Cauca, 28 de abril de 2026 ✓

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA:

Que, JAVIER ANTONIO PALACIOS TEGÜÉ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.062.316.399 de Santander de Quilichao, Cauca, cumplió con la ejecución del contrato 142-2026, cuyo objeto es: *PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES A TRAVÉS DE CAPACITACIONES Y ESTRATEGIAS DE POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN*. Correspondiente a la cuota número dos (2). ✓

VIKY JARIMA FRANCO SOLARTE
 Directora Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional ✓

Transcribió: Duvalier S. Cifuentes _____ contratista
 Revisó y aprobó: Viky Jarima Franco Solarte _____
 Contrato 142 de 2026